

**COMENTARIOS Y OBSERVACIONES  
AL INFORME FINAL DE EVALUACIÓN  
POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN  
RESPONSABLE**

**JUNIO 2002**



GOBIERNO DE CHILE  
RED PRORURAL

Santiago, junio 27 de 2002.  
D.E. N° 236

Señora  
Marcela Guzmán Salazar  
Jefa División Control de Gestión  
Dirección de Presupuestos  
**Presente**

Ref.: Remite Comentarios Finales al  
Informe de Evaluación de PRORURAL  
preparado por Panel de Evaluación.

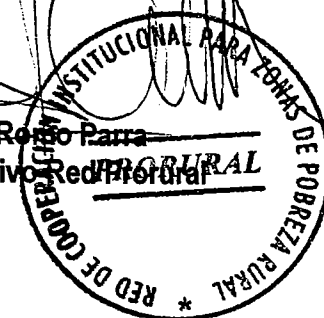
De nuestra consideración:

De acuerdo con lo establecido en las bases del Programa de Evaluación, tengo el agrado de adjuntar a Ud. el Informe con los comentarios finales a los resultados de la evaluación de Prorural realizada por el Panel de Evaluación.

Aprovecho la oportunidad para agradecer la voluntad y disposición de quienes participaron por parte de la Dirección de Presupuestos en el proceso de evaluación de nuestro Programa, lo cual facilitó el logro de los resultados esperados.

Quedando a su disposición y esperando el mejor éxito en sus altas funciones, le saluda atentamente,

  
Ricardo Rosso Parra  
Director Ejecutivo Red Prorural



Adj.: Documento "Comentarios Finales a Informe de Panel de Evaluación sobre Prorural".  
cc.: Archivo Dirección Ejecutiva Red Prorural.



**GOBIERNO DE CHILE  
RED PRORURAL**

**COMENTARIOS FINALES  
A INFORME DE PANEL DE EVALUACION SOBRE PRORURAL**

**Dirección Ejecutiva PRORURAL  
Junio de 2002.**

## Presentación

Durante el primer semestre de 2002, se llevó a cabo un proceso evaluativo del Programa PRORURAL, sobre la base de un Panel de Expertos contratados al efecto por la Dirección de Presupuestos, en el marco del proceso de evaluación de programas públicos. Su objetivo era contar con una mirada evaluativa experta, externa al Programa, que propusiera conclusiones y recomendaciones que contribuyeran a su mejoramiento.

Dicho panel estuvo coordinado por don Patricio Navarro, e integrado adicionalmente por los señores Juan Caro y Eduardo Ramírez, quienes durante varios meses revisaron documentación del Programa, se entrevistaron con diferentes actores vinculados a él, tanto de regiones, como del nivel central y de la Dirección Ejecutiva de PRORURAL; y prepararon sus análisis y conclusiones en conformidad a las pautas definidas para estos efectos por la DIPRES.

A continuación se sintetizan los comentarios de la Dirección Ejecutiva del Programa PRORURAL, al informe final elaborado por dicho Panel de Expertos.

En primer lugar, se sintetizan las principales conclusiones y recomendaciones que se desprenden del informe. Posteriormente se explicitan observaciones a algunas de las conclusiones propuestas. Luego se realizan algunos comentarios respecto de la aplicación de la metodología de evaluación usada. Finalmente se hace referencia a la posición de PRORURAL respecto de las recomendaciones del Panel de Expertos.

## 1. Síntesis de conclusiones y recomendaciones del Informe Final del Panel de Expertos

- En términos de **resultados** concluye que “la intervención del PRORURAL ha sido exitosa en zonas más acotadas” (los territorios específicos en que le corresponde intervenir) “(lo) que se refleja en la existencia de PIZ (planes de inversión zonal), (y en) la participación de instituciones de la red y municipios” (pag. 62). Junto con ello, indica que el programa “tiene una baja incidencia política en niveles mayores que el territorio - con la salvedad de la VIII región del país”, y señala que su influencia y efectividad se limita cuando se compite por recursos, y cuando no se focaliza el esfuerzo con el respectivo gobierno regional.
- Junto a ello, indica que “el Programa tiene una adecuada **focalización** ya que las comunas de intervención tienen un alto grado de concentración de pobreza rural. La excepción la constituye Chiloé pero sus particularidades insulares justifican plenamente el área de intervención” (pag. 63).
- Respecto del **diseño** del Programa (pag. 62), concluye que su primer componente (planes de inversión zonal en los territorios en que interviene) es adecuado. Se sostiene en cambio que, su segundo componente (propuestas de política), no contribuye significativamente al logro del propósito. El panel considera, además, que ha faltado un componente orientado a contribuir decisivamente en el desarrollo de instancias y mecanismos de concertación. Finalmente indica que los indicadores de calidad y economía del propósito y del primer componente, así como los de eficiencia, son adecuados y pertinentes.
- En relación a la **eficiencia y economía** sostiene que (pag. 63) “la ejecución presupuestaria del Programa es superior al 99%, por lo que se considera óptima”, que ha demostrado “una mejora en la eficiencia del uso de recursos”, aunque “existe diferenciación en la eficiencia a nivel regional” (entre regiones); y que “las actividades contempladas para la producción del componente 1 (PAZ y PIZ) se consideran adecuadas y pertinentes”.
- El Panel de Expertos concluye también que existe un conjunto de **aspectos innovadores** del Programa, indicando que (pag 61) i) “PRORURAL fue pionero en los intentos de realizar una gestión coordinada de la política pública abarcando un territorio que comprende varias comunas”, ii) logró “convocar a diversas instituciones públicas en un directorio que sancionara el apoyo a un territorio rural focalizado. Son además instituciones no sólo limitadas a los aspectos agrícolas, sino también integró entidades que apoyaban otras líneas de acción, básicamente pequeña y mediana empresa”; iii) “la de considerar un grupo de profesionales dedicados exclusivamente a motivar y apoyar técnicamente la gestión coordinada de la gestión pública, desde una óptica territorial”, iv) el establecimiento de una gerencia territorial, que vincula al municipio con las diferentes instancias de fomento productivo territorial y, v) que “finalmente, es un aporte que la concepción del desarrollo territorial se debe hacer desde la discusión de proyectos concretos, que apuntan hacia una visión compartida de la vocación del territorio”.

- “En conclusión sobre **continuidad**” (pag. 59), el panel sostiene que “la continuidad del Programa se justifica en tanto se corrijan elementos del diseño y de la estrategia organizacional (la que debiera estar) más vinculada con los gobiernos regionales”. Los cambios que explicita deben introducirse para ello son: i) asumirse como un programa “de segundo piso”, ii) “reemplazar el componente 2 de elaboración de políticas por la de fortalecer la institucionalidad regional y comunal que gestione el desarrollo territorial en los ámbitos rurales”, iii) “vincular (más estrechamente) el Programa a las Intendencias y los Gobiernos Regionales”, e “ir progresivamente entregando la responsabilidad de la gestión territorial a las intendencias y asociaciones de municipios”. iv) Además indica la conveniencia de “mantener el Programa de Fortalecimiento de la Asociatividad Municipal” (aunque en caso alguno se ha planteado siquiera la duda de discontinuarlo).
  
- A nivel de **recomendaciones sobre estrategia** el Panel plantea (pag 64): i) “focalizar los esfuerzos de la Dirección Ejecutiva del PRORURAL en el trabajo con cada Gobierno Regional”, ii) suprimir el componente 2 originario de propuesta de política, y reemplazarlo por uno nuevo orientado a apoyar el desarrollo de “una institucionalidad que transite desde la acción sectorial hacia una territorial” en sus áreas de influencia y, iii) definir PRORURAL “como una institucionalidad cuyo apoyo de coordinación es esencialmente transitoria, de inducción a la implementación de un enfoque territorial en el diseño de la acción pública, con asiento en los gobiernos regionales y en las asociaciones o agrupaciones de municipios”, para lo cual sería conveniente “establecer un calendario de término del Programa en regiones, según el nivel de capacidad institucional para el desarrollo territorial y rural generada”, y que “en algunas regiones esto debiera producirse en menores plazos que en otras”, pero que “este proceso debiera concluir el 2005”.
  
- A nivel de **otras recomendaciones** el Panel plantea la conveniencia de: i) incorporar diversos indicadores, parámetros y distinciones de actividades e ítems para facilitar evaluaciones posteriores, ii) realizar evaluación de ciertos procesos y de impacto y, iii) “formalizar un sistema de seguimiento de resultados, centrado en la sistematización de experiencias exitosas que puedan orientar los esfuerzos de coordinación territorial en los otros lugares de intervención”.
  
- Finalmente, respecto a la **sostenibilidad** sostiene que (pag. 60), si se consideran las recomendaciones de cambio “cuyas ideas fuerzas apuntan a radicar el Programa en las regiones, vinculada al Gobierno Regional y a las Asociaciones de Municipios”, la sostenibilidad del Programa se ve reforzada por una serie de condiciones favorables (política de Estado respecto de privilegiar acción de Gobiernos Regionales, facultades constitucionales de éstos e Intendentes, potencial de mayor legitimación de PRORURAL, gestión exitosa y a “plena satisfacción de los Municipios” de línea de fortalecimiento institucional asociativo, experiencias e instancias confluyentes como la de la Región del Bio-Bio y el Sistema CAR, y creciente opción por asignación descentralizada de recursos de servicios como INDAP, FOSIS y SERCOTEC). Fruto de todo ello, el Panel concluye que “el PRORURAL tiene un escenario favorable en que puede hacer importantes aportes y que permitirá en el corto plazo generar una gestión territorial con ‘vuelo propio’”.

## 2. Observaciones de contenido respecto de algunas conclusiones del Panel

En beneficio de la síntesis no se realizarán observaciones a diversas afirmaciones específicas que el Panel de Expertos realiza a lo largo del informe, concentrando estos comentarios en **dos** cuestiones centrales a nivel de las **conclusiones** que se plantean:

### ➤ **Componente para desarrollo de instancias y mecanismos de concertación**

Una de las primeras conclusiones que propone el Panel, es que “el diseño no es (no ha sido) adecuado puesto que faltó un componente central que contribuyera decisivamente al desarrollo de instancias y mecanismos de concertación” (pags. 62 sobre conclusiones, y 2 de síntesis). Se fundamenta en que, “para lograr la Gestión Pública coordinada y articulada” se requiere “desarrollar instancias y mecanismos de concertación” (pag.27).

A región seguido, el Panel sostiene que “este componente se ha ido desarrollando en la práctica pero no fue formulado en la matriz de marco lógico” (pag. 27), citando a pié de página (nota 27) nuevo rol asumido por PRORURAL: “no ya centrado en articulación de recursos públicos en torno a ejes de inversión territorial (PIZ), **sino en la generación y desarrollo de instancias y mecanismos de concertación y gestión público-privados**” (en negrilla en el original).

Un **primer comentario** a estas afirmaciones es que el problema podría no estar en el diseño del Programa, sino sólo en explicitar este componente en la formulación de su “matriz lógica”. En consecuencia, más que modificar el diseño del Programa, podría tratarse sólo de modificar el texto de dicha matriz de presentación del mismo.

Un **segundo comentario** es que el “desarrollo de instancias y mecanismos de concertación” ha estado en el centro de la preocupación y de la ocupación del Programa desde sus inicios; cuestión que la revisión del Panel explicita a lo largo de todo el informe (1).

---

<sup>1</sup> Entre otras menciones específicas del Informe del Panel de Expertos, que ahorran nuevos argumentos, se pueden referir las siguientes: i) definición de propósito como “gestión pública (privada) coordinada...” (pag. 9), ii) un “enfoque” que “significa una serie de etapas metodológicas de interacción entre los Gobiernos Regionales, Servicios Públicos, las respectivas asociaciones de municipalidades y representantes de la sociedad civil local” que detalla (pag. 10 y 11): mesas territoriales, visión compartida, asociatividad municipal y su fortalecimiento, definición de ejes estratégicos “en forma participativa en las instancias de planificación y gestión territorial”; iii) reiteración de lo anterior, junto con identificación de mesas comunales, instalación de Comité Técnico Regional “y luego fortalecimiento del Comité de Asignación de Recursos (CAR)”, e “institucionalidad regional destinada a formalizar y dar seguimiento a los compromisos...” (pag. 13, reiterada en pag. 16); iv) mesas zonales y equipos territoriales (pags. 19 y 20); v) “Instancias de Planificación y Gestión del Desarrollo Territorial” (pag. 21); vi) alianzas institucionales (pag. 23); vii) “la acción de coordinación sobre ejes estratégicos de desarrollo es un aporte para la planificación y ejecución concreta de actividades (pag.27-28); viii) “las funciones que ha asumido el PRORURAL en los distintos comités (mesas comunales, temáticas y territoriales) han sido exitosas en estas zonas o territorios (pag. 31); ix) rol del Secretario Técnico de la Asociación de Municipios de “articular instituciones y recursos es un aporte...” (pag. 31); x) “estos logros se refieren a la creación de instancias o mecanismos asociativos, la integración en las mesas zonales y en las asociaciones intermunicipales” (pag. 39) o, xi) “precisamente las ganancias del PRORURAL son los beneficios adicionales producto de la coordinación, es decir, los efectos esperados dada las sinergias producidas en la acción territorial coordinada” (pag. 41)

Un **tercer comentario** es que, desde el diseño y origen del Programa, las instancias y mecanismos de concertación se entienden posibles y pertinentes en la medida que se estructuran en función de que los diferentes actores concuerden opciones, objetivos, ejes estratégicos, iniciativas y planes concretos, y no *per se* <sup>(2)</sup>. De hecho, toda la práctica, definiciones y documentación del Programa son reiterativas en el sentido de crear instancias y mecanismos de concertación *para* que los diferentes actores *concierden* visiones y *compartan* opciones y compromisos, cuya expresión superior será el respectivo Plan de Desarrollo Territorial (que se entiende como “acuerdo vinculante” entre ellos).

Un **cuarto comentario** es que, posiblemente por lo anterior, el Panel de Expertos no visualiza con nitidez la dedicación del Programa a la generación y desarrollo de dichas instancias, pudiéndolas percibir como “subsumidas” en sus resultados de concertación entre actores, y prefiriendo verlas como componente distinguible de otros. Ello sería consistente con sus sugerencias de que los esfuerzos y energías destinadas a la creación de determinadas “instancias y mecanismos de concertación” como son y han sido la creación y fortalecimiento de la asociatividad inter-municipal en torno al desarrollo de sus territorios <sup>(3)</sup>, se presenten como línea diferenciada del proceso de construcción y realización participativa y concertada de los Planes de Desarrollo Territorial.

En **síntesis**, más allá de los matices o diferencias legítimas respecto de cuánto se considera o se ha considerado el “desarrollo de instancias y mecanismos de concertación”; la cuestión parece ser el cómo se explicita, a nivel de la matriz lógica del Programa y otros documentos de formalización, esté ámbito que ha sido (y seguirá siendo) absolutamente clave en la estrategia de intervención.

#### ➤ **Diseño organizacional y focalización de los esfuerzos institucionales**

Una de las conclusiones del Panel de Expertos es que “el PRORURAL tiene una baja incidencia política en niveles mayores al territorio –regional y nacional– con la salvedad de la VIII Región del país. Esto afecta el impacto del Programa, ya que ha equivocado el centro de su accionar, privilegiando acuerdos con instancias nacionales más que acuerdos regionales y locales” (pag. 62); ya que “no ha sabido focalizar sus esfuerzos en el trabajo con cada gobierno regional y, por tanto, su influencia se ve debilitada frente a toda la institucionalidad regional” (pags. 2, 31, 33 y 62).

---

<sup>2</sup> El mismo Panel de Expertos destaca que ha sido “un aporte que la concepción del desarrollo territorial se debe hacer desde la discusión de proyectos concretos, que apuntan hacia una visión compartida de la vocación del territorio” (pag. 61).

<sup>3</sup> Cuestión que considera exitosa y que “además cuenta con la plena satisfacción de los Municipios” (pag. 60)



Asocia a ello "insuficiencias de su estructura organizacional que fue planteada con una Dirección Ejecutiva central que lograba 'acuerdos y convenios' con las Direcciones Nacionales de los integrantes de la red, especialmente FOSIS, SERCOTEC e INDAP (que) en la práctica se mostraron insuficientes" (pag. 58) ya que "la firma de convenios no asegura una operatoria expedita ni una mayor influencia sobre el nivel territorial" (pag. 31).

El Panel de Expertos también sostiene que, "en cambio las funciones que ha asumido en los distintos comités han sido exitosas en estas zonas más acotadas (se refiere a los territorios en que le corresponde intervenir). Esto se refleja en que casi todos los territorios tienen PIZ (Planes de Inversión Zonal) y aparecen participando diversas instituciones vinculadas a la red, así como todos los municipios de los territorios" (pag. 2, de síntesis); sosteniendo, a nivel de conclusiones (pags. 33 y 62) que "la intervención de PRORURAL ha sido exitosa en (estas) zonas más acotadas".

Vinculado a estas materias, el Panel de Expertos también plantea que "el desafío es que programas, tipo PRORURAL, aporten una estrategia de coordinación territorial de la intervención pública que contribuya al desarrollo rural" (pag. 58).

Un **primer comentario** a las afirmaciones anteriores, es que el mandato de PRORURAL, como se le indica desde su denominación, está referido a la "cooperación institucional para zonas de pobreza rural". Es en dichas zonas o territorios en que le corresponde actuar, y avanzar hacia su propósito de "gestión pública (privada) coordinada (que) articula iniciativas, acciones e inversiones para facilitar el desarrollo de territorios rurales en función de sus oportunidades" (matriz lógica del Programa, y pags. 1, 9, 27 del Informe del Panel de Expertos). En consecuencia, si en dichos niveles territoriales "la intervención PRORURAL ha sido exitosa"; no pareciera tan determinante que su incidencia en niveles superiores (regionales y nacionales) sea baja.

Un **segundo comentario** es que, si efectivamente el Programa "no ha sabido focalizar sus esfuerzos en el trabajo con cada gobierno regional" (*op.cit.*), además le pesan insuficiencias en "su estructura organizacional que fue planteada con una Dirección Ejecutiva central que lograba 'acuerdos y convenios' con las Direcciones Nacionales de los integrantes de la red (que) en la práctica se demostraron insuficientes" (*op. cit.*); ¿cómo se explicaría, entonces, que su intervención haya sido exitosa, precisamente allí donde le correspondía incidir: en los territorios (que el Panel denomina "zonas más acotadas")?

Si el Programa se hubiese desgastado en intentar o lograr acuerdos nacionales insuficientes y hubiese descuidado el foco de centrarse en el trabajo con los gobiernos regionales; pero igual ha logrado "éxito" allí donde correspondía que lo consiguiera: ¿qué importancia conclusiva o proyectiva podrían tener las observaciones sobre supuesto desgaste o pérdida de foco?. ¿No es posible una reflexión diferente, en el sentido que posiblemente su acción no ha estado ni tan *desgastada* en lo nacional-sectorial ni tan *desfocalizada* de lo regional como para que ello haya atentado contra el "éxito" territorial que es el espacio de análisis, intervención y resultados que corresponde?

Un **tercer comentario** es que, legítimamente el Panel de Expertos u otros, estimen como un interesante desafío el que “programas, tipo PRORURAL, aporten una estrategia de coordinación territorial de la intervención pública que contribuya al desarrollo rural” (*op. cit.*). Y que en este sentido, por una parte concluyan que PRORURAL, a partir de las experiencias y logros en los territorios podrían contribuir a dicho desafío. Y, por otra, que *recomienden* que se amplíe el mandato a PRORURAL, encomendándole asumir dicho desafío en el futuro.

Un **cuarto comentario y final** es señalar que, ni los acuerdos o convenios nacional-sectoriales han tenido tan poca aplicabilidad como estima el Panel de Expertos (los que se han gestionado caso a caso para su concreción, y en caso alguno se ha esperado que la “sola firma” genere algún cambio); ni que se haya estado ajeno a la gestión de acuerdos regionales (como lo ya logrado con la Región del Bio-Bio que el Panel reconoce, y los que están en curso con las restantes regiones). La mención del Informe de que no se hayan privilegiado acuerdos de tipo local (territorial), ante su reconocimiento de que en dicho nivel la intervención ha sido “exitosa”, releva de la necesidad de pruebas eximientes.

### 3. Comentarios sobre la metodología de evaluación y su aplicación

La metodología aplicada al ejercicio de evaluación en comento, es la definida por la Dirección de Presupuestos para la evaluación de programas públicos (4). En relación a la aplicación de esa metodología, cabe hacer algunos comentarios:

Un **primer** comentario es respecto de la **temporalidad**. La DIPRES fijó como período a evaluar el comprendido entre 1999 y 2001.

El 31 de agosto de 2001 el Consejo Directivo de PRORURAL, fruto de una evaluación positiva del Programa desde sus inicios a esa fecha, modificó el mandato, ampliándolo y profundizándolo por una parte, y explicitando criterios de adecuación de su estrategia y metodología para el período 2002-2005.

Fruto de ello, la Dirección Ejecutiva ha venido definiendo, gestionando y operacionalizando dichas indicaciones, entre las que se pueden destacar el nuevo énfasis en la generación de instancias y mecanismos de concertación para el desarrollo territorial, el tránsito desde planes que articulan recursos públicos a los que suponen pactos vinculantes entre los actores del territorio para el desarrollo del mismo, un mayor énfasis en el fortalecimiento de capacidades y transferencia de competencias a los niveles regional y territorial, una mayor articulación con los respectivos gobiernos regionales y sus instancias de coordinación y gestión, la formación de agentes de desarrollo, y aspectos técnico-metodológicos relativos a la sistematización de experiencias, línea base, monitoreo y seguimiento y evaluación.

Posiblemente por tratarse de procesos menos consolidados a diciembre de 2001 (fin del período a evaluar por parte del Panel de Expertos), estos aspectos no han sido suficientemente recogidos en el informe de evaluación, el que a veces aparece más cargado a aspectos inerciales de la estrategia anterior que a las dinámicas actuales. De hecho, los contenidos del informe relativos a las "reformulaciones" del Programa aparecen reducidos a dimensiones menores, como si su incidencia fuese marginal o anecdótica.

También se aprecia que varias de sus afirmaciones merecerían al menos relativizarse, incluso con el pié forzado de no sobrepasar el límite temporal fijado en diciembre de 2001.

Y, vistas a la luz de los avances al término de este primer semestre de 2002, aparecen claramente distanciadas de la realidad actual.

---

4 Como se sabe, ella se organiza sobre la base a un Panel de Expertos externos e independientes a la institución o programa que se evalúa (contratado por DIPRES), al que se le encomienda estructurar una opinión evaluativa en un período limitado a pocos meses y para lo cual cuenta, además de su expertise en la materia o tema a evaluar, con la documentación del programa y la posibilidad de entrevistarse con las personas o instancias que estime convenientes para recabar información, análisis o puntos de vista que contribuyan a formarse una opinión fundada (generalmente en Santiago, ya que no suele contemplarse financiamiento para viaje a regiones). Los antecedentes procesados por el Panel, sus análisis, opiniones evaluativas, y propuesta de conclusiones y recomendaciones, deben expresarlos en código de marco lógico (versión estandarizada por la Dirección de Presupuestos), lo que facilita a la DIPRES y a otras instancias poder realizar análisis comparativos posteriores. En este caso en particular, PRORURAL aportó adicionalmente el financiamiento de la visita de integrantes del Panel a las Regiones de Los Lagos y del Bio-Bio para entrevistarse con actores vinculados al Programa, y facilitó el encuentro de los panelistas con personas vinculadas a la red en regiones aprovechando la concurrencia de algunas de ellas a reuniones de trabajo de sus propias instituciones en Santiago.

Ejemplos de ello --de lo que el Informe del Panel de Expertos prácticamente no da cuenta-- es que: i) el *antiguo* componente 2 sobre propuestas de política está ya discontinuado desde fines de 2001; ii) está en plena aplicación la línea ("componente") de generación de instancias y mecanismos de concertación (público-privada) en los territorios, iii) el convenio con FOSIS, SERCOTEC e INDAP está operativo en todos los territorios en que aplica, iv) en casi todos esos territorios ya se encuentran instadas y operando Mesas Público-Privadas de Desarrollo Territorial, a las que se han trasladado definiciones que antes se hacían sólo a nivel de instituciones de la Red, v) se ha consolidado un esquema de integración con el Gobierno Regional del Bio-Bio en lógica de desarrollo territorial no sólo en las zonas en que operaba originalmente el Programa, sino en otros tantos de la Región, vi) se está avanzando en consolidar convenios 2002-2005 con las restantes regiones (del Libertador, del Maule, de La Araucanía y de Los Lagos) y; vii) se ha iniciado ya una fase de transferencias progresivas a regiones.

Un **segundo** comentario se desprende del anterior: la *mayoría* <sup>(5)</sup> de las recomendaciones del Panel de Expertos de alcance estratégico (pag. 5, punto 2.6.; ampliadas en números 1, 2, 3, 4 y 5 de la pág. 64) estaban ya asumidas, se encontraban en proceso de implementación e, incluso, al menos en un caso (supresión del antiguo componente 2 sobre propuestas de política), ya estaban realizadas o consolidadas desde antes que se iniciara el proceso de evaluación.

Desde otra perspectiva, parece interesante que las principales recomendaciones del Panel de Expertos, encuentre tan alto grado de coincidencia con las definiciones que había fijado el Consejo Directivo y/o la Dirección Ejecutiva de PRORURAL, y que se venían gestionando desde el último trimestre de 2001.

---

<sup>5</sup> La excepción dice relación con la recomendación 2 (b), y tiene que ver exclusivamente con la **forma** en que el Panel de Expertos la concibe y formula (ver más adelante, punto N° 4.

#### 4. Respeto de las recomendaciones del Panel de Expertos

Como se indicara en la sección anterior, la mayoría de las recomendaciones estratégicas del Panel de Expertos (sus prioridades 1 a 5) estaban ya asumidas, en realización o consolidadas o, con las precisiones que corresponda, no hay objeción a asumirlas más explícitamente.

Lo mismo ocurre con las restantes recomendaciones, relativas a parámetros, indicadores, distinciones, evaluación, seguimiento y sistematización, etc.

La **única** recomendación del Panel que PRORURAL no comparte --de la forma en que está concebida o planteada--, es la referida a la creación de un nuevo componente 2: "**institución o unidad** del gobierno regional e **institución o unidad** de las asociaciones de municipios favorable al desarrollo territorial y rural (pags. 2 y 64, la negrilla es nuestra).

Sin objetar que puede ser útil explicitar en el diseño y definición del Programa la existencia de "un componente central que contribuyera (contribuya) decisivamente al desarrollo de instancias y mecanismos de concertación" (pag. 4 y otras), de modo que sea efectivamente posible "asumir una institucionalidad que transite desde una acción sectorial hacia una territorial en las regiones o los territorios" (pag. 62); la posición de PRORURAL es que ello **no se logra** creando una "institución o unidad", ni en el gobierno regional, ni en las asociaciones de municipios <sup>(6)</sup>

En lo que si corresponde avanzar es, precisamente, en el desarrollo de "instancias y mecanismos de concertación", de naturaleza público-privada y orientados al desarrollo territorial, en primer lugar a nivel de los territorios y seguidamente en el plano regional; que vayan generando un marco de "institucionalidad" que favorezca el tránsito desde una acción eminentemente sectorial a otra preferentemente territorial, ya que ello facilita el desarrollo territorial y rural.

Y para ello, PRORURAL podría explicitar un componente orientado precisamente a dicho propósito; incluyendo el favorecer que la "institucionalidad regional y asociativo-municipal" incorpore crecientemente opciones, estrategias y formas de acción con enfoque territorial, e integradoras de lo público y privado, incorporando debidamente a ello al mundo rural.

---

<sup>6</sup> Ello, sin perjuicio que podría estar fuera de la normativa vigente que un Programa como PRORURAL intentara crear unidades o "instituciones" al interior de gobiernos regionales.